

del acuerdo adoptado y del Balance de fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.—El Consejero-Delegado de «Hoteles de Córdoba, S. A.» y el Administrador Único de «Plumaría 2000, S. L. Unipersonal» D. Juan Millán Martín.—47.289. y 3.ª 27-10-2004

## **I.M. ADMINISTRACIÓN, S. A.**

(En liquidación)

El Liquidador único de la Sociedad convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Diagonal, 429 Entresuelo, de Barcelona, el próximo día 22 de noviembre de 2004, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y el día 23 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a las 19,15 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de Liquidación y reparto del Haber Social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de octubre de 2004.—El liquidador único. Jesús García Algora.—48.258.

## **IGNACIO MONTES JOVELLAR INMOBILIARIA, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los socios de la sociedad Ignacio Montes Jovellar Inmobiliaria, S.L. a una Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid (Madrid), en el Paseo de La Rinconada n.º 9, 1.º Izda., a las diecinueve horas del día 18 de noviembre de 2004, en primera convocatoria y a las veinte horas del mismo día, en segunda convocatoria.

El orden del día de la referida Junta será:

Primero.—Lectura y ratificación del acta de la Junta precedente de 30 de junio de 2004.

Segundo.—Resolución del arrendamiento de la calle Gran Vía.

Tercero.—Informe sobre la operación realizada el 27 de septiembre pasado y situación de la sociedad al 20 de junio de 2004.

Cuarto.—Autorización de la Junta para que esta sociedad conceda un préstamo personal a D. Ignacio Montes Jovellar y Dña. María Alcira Cuesta Bianchi.

Quinto.—Distribución de dividendos. Acuerdo de distribución de un dividendo a cuenta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de información general del art. 51 LSR que ampara a los socios desde esta convocatoria para solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, incluido el preceptivo informe contable de los administradores para la distribución del dividendo a cuenta.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—La Administradora Solidaria, María Alcira Cuesta Bianchi.—48.587.

## **INMOBILIARIA VILADOMAT, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **INMOBILIARIA BORRELL, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha veintidós de octubre de dos mil cuatro aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Viladomat, Sociedad Anónima, de Inmobiliaria Borrell, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 22 de octubre de 2004.—Los administradores solidarios de Inmobiliaria Viladomat, Sociedad Anónima (don Ernesto Font Pou, don Ignacio Font Pou, doña María Josefa Portús Vinyeta y doña Esther Muñoz Solà). El administrador único de Inmobiliaria Borrell, Sociedad Limitada (don Ignacio Font Pou).—48.266.

1.ª 27-10-2004

## **INMUEBLES SAME, S. A.**

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de dos de enero de 2004, acordó reducir el capital social en 31.552,50 euros quedando fijado en 286.977,50 euros, mediante la amortización de 105 acciones propias en autotartera, números 864 a 911 y 127 a 183, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 22 de octubre de 2004.—El Administrador, Ramón Santesmasses Mestre.—48.559.

## **MADRID WORLD BUSINESS CENTRE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **AFFIRMA CENTROS DE NEGOCIOS, S. L.**

### **ATENEA CENTRO DE NEGOCIOS, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Para dar cumplimiento a cuanto, al efecto, dispone el Artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente se pone en público y general conocimiento que las Juntas Generales de socios, celebradas con carácter universal, de las sociedades «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», celebradas por dichas sociedades el día 16 de octubre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», por la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», con extinción por disolución de aquéllas, sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patri-

monio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los administradores de las tres sociedades el día 01 de septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid.

Que resultaron aprobados, por unanimidad, los respectivos balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2004 y el proyecto de fusión.

La sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital social. Asimismo, se acordó: 1/ la modificación de la denominación social de la sociedad absorbente, que sustituye su denominación de «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», por la de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada», modificando en su consecuencia el artículo 1 de los estatutos sociales, 2/ el cambio del domicilio social de la sociedad absorbente, que sustituye su actual domicilio, Avdenida del Mediterraneo, 9 2.º D, Madrid, por Paseo de la Castellana, 164, 1.ª, entreplanta, Madrid, modificando en consecuencia el artículo 3 de los estatutos sociales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», habrán de considerarse efectuadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad «Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», será de acuerdo al proyecto de fusión, el día 01 de enero de 2004.

La fusión no otorga ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión.

A fin de dar cumplimiento a cuanto, al efecto, disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los trabajadores de cada una de las empresas intervinientes en el proceso de fusión, en los términos previstos por el Artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—«Madrid World Business Centre, Sociedad Limitada», «Affirma Centros de Negocios, Sociedad Limitada» y «Atenea Centro de Negocios, Sociedad Limitada», Administradores Solidarios, don Ángel Luis Serrano Serrano y don Diego Serrano Serrano.—47.423. y 3.ª 27-10-2004

## **MERCA 3, S. A.**

(Sociedad absorbente)

### **PERSONAL SYSTEMS DESIGN, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria de «Merca 3, S. A.», y el socio único de «Personal Systems Design, S. L., Sociedad Unipersonal», con fecha 13 de octubre de 2004, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de agosto de 2004.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Administrador único de Personal Systems Design, S. L. Sociedad Unipersonal, D. Eduardo Serra Gesta, y el Secretario del Consejo de Administración de Merca 3, S.A., D. Rafael Alemany Herrera.—47.467.

y 3.ª 27-10-2004